

**ACTA 05/13 DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO DE E.R.E. PARA EL
COLECTIVO DE TCP**

EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA

D^a Margarita Sequeiro Cantos
D^a Patricia Valcárcel Barajas
D. Marco Capanna-Piscé Rubio

**EN REPRESENTACIÓN DE LOS TCP EN EL COMITÉ
DE EMPRESA DE VUELO**

D. Andrés Corredera Molina (Asesor)
D. Ignacio Sarrión Martín (Asesor)
D. Iván González Rodríguez (Asesor)
D. José Manuel Porras Novalbos
D. Carlos Zedlitz-Trutzschler Urruticoechea
D^a Soledad Vázquez Blázquez
D^a Nieves García Pacheco (Asesor)
D. Juan José Hurtado Galiano (Asesor)

En Madrid, siendo las 16:30 horas del 25 de junio de 2013 se reúnen las personas que al margen se relacionan, al objeto de analizar la aplicación del Expediente de Regulación de Empleo 72/01.

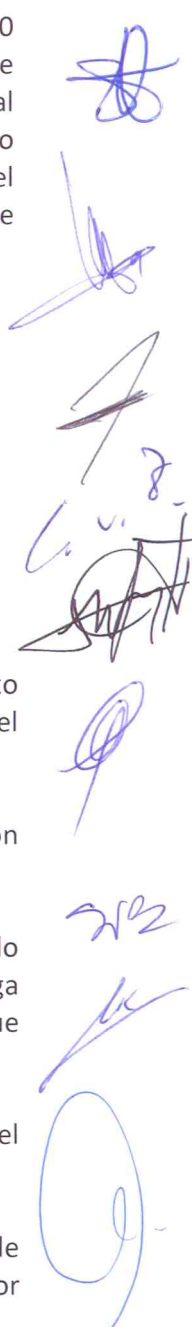
PRIMERO: Que, según lo establecido en el Acta de Acuerdo del Plan de Acompañamiento Social para el colectivo de TCP de 2 de abril de 2013, la Compañía procedió a establecer el pasado 4 de abril de 2013 un cupo de extinciones, para el año 2013, de 334 trabajadores.

Tal y como se recoge en las actas 2/13 y 3/13 de esta comisión, dicho cupo se alcanzó con 271 solicitudes voluntarias y 63 adscripciones forzosas.

SEGUNDO: Que en aplicación de la sentencia de 6 de junio de 2013 del Juzgado de lo Social de Madrid nº 7, procede la reincorporación a la compañía de D^a María Ortega Tauste, quien, a fecha de la reunión, tiene cumplidos los 55 años de edad, por lo que reúne los requisitos para acogerse a la medida de prejubilación.

Dicha trabajadora no fue tenida en cuenta a la hora de calcular el cupo señalado en el punto PRIMERO, ya que, en ese momento, no estaba de alta en la compañía.

TERCERA: Que, en base a lo establecido en la citada acta de 2 de abril de 2013, se procede a la revisión del cupo de extinciones para el año 2013, incrementándolo en un trabajador



más, haciendo un total de 335 trabajadores, con el fin de aplicar la medida de prejubilación a la mencionada trabajadora, con efectividad de 30 de junio de 2013.

CUARTA: Que la compañía quiere hacer partícipe a la Representación de los TCP de cuál entiende que debe ser su actuación ante un supuesto concreto que se ha planteado durante el período de solicitud de la medida de recolocación diferida. A saber: concesión de la medida de recolocación diferida (percibiendo el depósito de garantía de recolocación) a un TCP que se reincorpora de otra recolocación diferida (optando por reintegrar a la Compañía el depósito de garantía de recolocación percibido en su momento), mediando entre ambas recolocaciones apenas un día. El procedimiento de actuación se recoge en el borrador de documento de aceptación adjunto a este acta.

La Representación Social se manifiesta conforme con el mismo.

No suscriben el presente acta los Representantes de STAVLA. No obstante, se alcanza la mayoría necesaria para la aprobación de la misma.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicados.

STAVLA

N. Carrasquero

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ACEPTACIÓN SOLICITUD RECOLOCACIÓN DIFERIDA CON 40%

DE: Dirección

A : D. _____

C/c:

En _____ a ____ de _____ de _____

Muy Sr/a. mío/a:

En relación con la solicitud por Vd. formulada de fecha _____ para acogerse al Expediente de Regulación de Empleo nº 72/01, autorizado inicialmente por Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 26 de Diciembre de 2001 y prorrogado por Resolución Complementaria de fecha 9 de Abril de 2013, en la modalidad de RECOLOCACION DIFERIDA, **percibiendo el depósito de garantía de recolocación**, me es grato informarle de la aceptación de la misma con efectos desde la finalización de la jornada de trabajo del próximo día _____, siendo la fecha de recolocación diferida la del _____. El depósito de garantía de recolocación asciende a€.

Por otro lado, Vd. solicitó en el año 2011, y le fue concedido por la Empresa, acogerse al ERE 72/01 en su modalidad de RECOLOCACIÓN DIFERIDA, percibiendo el depósito de garantía de recolocación, procediendo a la extinción de su contrato de trabajo hasta el ... de de 2013. A este respecto, Vd. ha comunicado a la Empresa su OPCIÓN DE RECOLOCACIÓN con fecha _____, optando por reintegrar a la Compañía el depósito de garantía de recolocación percibido. La cantidad que Vd. debe reintegrar a la Empresa por este concepto asciende a€.

En este sentido, le informo que de lo establecido en los dos párrafos anteriores resulta que Vd. adeudará a la Empresa la cantidad de.....€, cantidad que deberá ser abonada mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que se indica a continuación, antes del (*DÍA EN QUE SE INICIE LA NUEVA RD*):

CUENTA

La efectividad de la medida de recolocación diferida se encuentra vinculada a la devolución de la cantidad debida. Así, en el supuesto de que, por cualquier motivo, no se produjese, quedará sin efecto la aceptación por parte de la Empresa de la concesión de la medida y, por tanto, la extinción del contrato de trabajo recogida en este escrito. En este caso, la Empresa convocará y Vd. realizará los cursos y reconocimientos médicos de CIMA necesarios para realizar sus funciones como TCP, procediendo a su reincorporación a la Empresa tras la realización de los mismos.

Asimismo, Vd. deberá reintegrar el depósito de garantía de recolocación percibido en de 2011 como requisito indispensable para que se produzca su reincorporación



